



ORDENANZA NÚM. 33

SERIE 2023-2024

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES, A SU HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ O AL FUNCIONARIO A QUIEN ESTE DELEGUE A REALIZAR UN AJUSTE A LA ESTRUCTURA SALARIAL DESARROLLADA PARA EL SISTEMA DE RANGO DE LA POLICÍA MUNICIPAL EN LA ESCALA 3; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Policía Municipal del Municipio de Lares es un organismo civil de orden público creado mediante la Ordenanza Núm. 4, del 1 de octubre de 1982, Serie 1982-1983, durante la incumbencia del entonces Alcalde Félix Aníbal Pagán Centeno.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Lares y su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez consiente de la labor que realiza la Policía Municipal desea realizar un ajuste salarial a estos distinguidos servidores públicos.

POR CUANTO: Los integrantes del Cuerpo de la Policía Municipal han demostrado un desempeño eficiente, logrando cumplir con las responsabilidades que le impone la Ley.

POR CUANTO: A fin de corresponder a la valía y méritos de la Policía Municipal, en el cumplimiento de sus funciones, se concederá un ajuste a la Estructura Salarial Desarrollada para el Sistema de Rango de la Policía Municipal.

POR CUANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 01: Autorizar a la Administración Municipal de Lares y a su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez a realizar un ajuste a la Estructura Salarial Desarrollada para el Sistema de Rango de la Policía Municipal en la Escala 3.

SECCIÓN 02: Se concederá el ajuste a la Estructura Salarial de la siguiente manera:

Policía Municipal

Número Escala	Tipo Mínimo	1	2	Tipo Máximo
3	1,553	1,612	1,673	1,737

SECCIÓN 03: Tendrán derecho a este ajuste salarial todos los miembros activos y a su vez este será el salario base para aquellos nuevos integrantes de la Policía Municipal de Lares. Este ajuste estará sujeto a las deducciones establecidas por las leyes y reglamentos aplicables.

SECCIÓN 04: Se le ordena a la Directora de Recursos Humanos a hacer todos los ajustes necesarios en los libros para implementar esta Ordenanza.

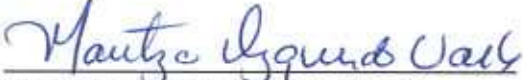
SECCIÓN 05: Esta Ordenanza entrará en vigor el 01 de julio de 2024, una vez aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, y firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.

SECCIÓN 06: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Recursos Humanos y demás dependencias y agencias correspondientes.

Aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Lares hoy, 15 de mayo de 2024.



Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Marifza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada y firmada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 16 de mayo de 2024.



Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO:**

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 33 Serie 2023-2024 Titulada: **PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES, A SU HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ O AL FUNCIONARIO A QUIEN ESTE DELEGUE A REALIZAR UN AJUSTE A LA ESTRUCTURA SALARIAL DESARROLLADA PARA EL SISTEMA DE RANGO DE LA POLICÍA MUNICIPAL EN LA ESCALA 3; Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Novena Reunión de la Primera Sesión Ordinaria 2024 celebrada el miércoles, 15 de mayo de 2024 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Hon. Eduardo Ortiz Pérez
Hon. Maritza Durán Cruz
Hon. Betzaida Quintana López
Hon. Edgardo Ramos Álvarez
Hon. David González Rivera

Hon. María O. Beltrán Acevedo
Hon. Leonardo Alicea Quiles
Hon. Nelson Ramos Álvarez
Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas
Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones

Honorables Ausentes: 02 excusados

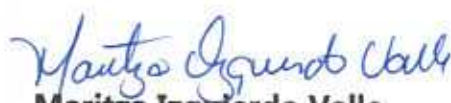
Hon. Migdalia Robles Pérez
Hon. Christian Tellado Badillo

Votación:

A FAVOR: 11
EN CONTRA: 00
ABSTENIDOS: 00

Firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez el 16 de mayo de 2024.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el 21 de mayo de 2024.


Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Sello Oficial